MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
CALLE 14 DE MAYO C/GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. N° 619 /2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES.----------

VISTO: El pedido de permiso municipal realizado por el Gobierno Departamental para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES; y

CONSIDERANDO: Que; el Art. 168, Inc. 6 de la Constitución Nacional prescribe: De las atribuciones: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: Inc. 6: El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;

Que; el Art. 51, Inc. b de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal preceptúa son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Que; el Art. 235 "Régimen General de Construcciones", de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR al Gobierno Departamental de Misiones, a ejecutar la Obra de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VIRGEN DEL PILAR DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.**

Art.2°: COMUNICAR donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 06 de octubre del 2020

Abg. Liz Noemí Méndez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Intendente Municipal